



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO
RSA/MCT/SCO

871986

NOT

2281

3061

101350

2050



MAT: APLICA MULTA A EMPRESA BITACORA
SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA POR
INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO EN EL MARCO
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2560-19-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 735/

LAS CONDES, 26 FEB 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°943 de fecha 27 de marzo de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y se llamó a licitación pública para la contratación de la "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°1320 de fecha 22 de abril de 2025 se aprobaron las Modificaciones a las bases y respuestas ingresadas al foro de la licitación pública del "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°2284 de fecha 10 de julio de 2025, se adjudica y se contrata a la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4, la licitación pública del "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°3027 de fecha 02 de septiembre de 2025 se ratifica contrato de fecha 21 de agosto de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA.
- Que, a través del Decreto Alc. Secc. 1ª N°4345 de fecha 16 de diciembre de 2025 se aprueba modificación de contrato de fecha 28 de noviembre de 2025, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, en los términos que indica.
- Que, con fecha 16 de enero de 2026, se verificó una interrupción del servicio, atribuible a que el conductor del camión aljibe se ausentó de la comuna durante la jornada laboral, por instrucción del Jefe de Servicio, sin contar con la autorización previa del Supervisor ni del Inspector Técnico Municipal, configurándose un incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación.
- Que, en ese sentido, en el punto A.19 MULTAS de las Bases Administrativas, se señala que la Municipalidad aplicará las multas que se indican por las causales que se señalan de conformidad con la siguiente tabla:

A.19.2. Servicios de Camiones Aljibes:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	U.T.M
1	Interrupción del servicio, cualquiera sea el motivo, imputable al contratista, por cada día sin autorización del Supervisor Municipal. (B.2)	Por día según corresponda	2

- Que, con fecha 19 de enero de 2026, se dejó constancia y se detalló la interrupción del servicio en el Libro de Servicio, folios N°05 y 06; y que, conforme al procedimiento establecido para la aplicación de multas, se notificó por correo electrónico de fecha 21 de enero de 2026, de la aplicación de 2 UTM de multa.
- Que, según punto A.20. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS, se le otorgó el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para formular sus descargos por escrito ante el Supervisor Municipal. Dicho plazo expiró el 28 de enero de 2026, sin que la empresa hubiera formulado descargos.

DECRETO

1. **APLÍCASE** multa a la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4, adjudicataria de la licitación pública "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl, cuyo monto asciende a un total de 2 UTM, por cuanto, con fecha 16 de enero de 2026, se verificó una interrupción del servicio, atribuible a que el conductor del camión aljibe se ausentó de la comuna durante la jornada laboral, por instrucción del Jefe de Servicio, sin contar con la autorización previa del Supervisor ni del Inspector Técnico Municipal, configurándose un incumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación.
2. La multa deberán ser pagadas dentro de un plazo de 5 días corridos, contados desde la notificación, en Tesorería Municipal, según el valor de la UTM vigente en el mes de ocurrida la falta, conforme a lo se señalado en el punto A.20. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS de las Bases Administrativas de la licitación pública "SERVICIO DE CAMIONES ALJIBES", ID N°2560-19-LR25 del portal www.mercadopublico.cl.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la empresa BITACORA SERVICIOS INTEGRALES LIMITADA, RUT N°76.596.786-4, el cual será notificado por correo electrónico.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- catalan@bitacoraserv.com
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- OFPA _____/